



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”  
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVII/CTPS/10

## Acta No. 10

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15 horas con 35 minutos del 12 de junio del año 2023, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que se realiza de manera presencial en los términos del artículo 7, párrafo tercero, y 87, párrafos segundo y tercero, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal, efectuándose bajo lo siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Informe sobre los resultados de la Consulta a Personas con Discapacidad que recaen sobre los asuntos:
  1. **Asunto 231.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en materia de pensiones con igualdad de género e igualdad sustantiva para personas con discapacidad.



**“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”  
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”**

---

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2. Asunto 539. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Fomento al Empleo y del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua.

3. Asunto 1084. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el Código Administrativo del Estado, en materia de trabajo protegido, a personas con alguna clase de discapacidad.

**V.- Seguimiento al análisis de las iniciativas marcadas con el número:**

1. Asunto 241. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Código Administrativo del Estado, con el objetivo de ampliar las licencias de maternidad y paternidad e implementar las licencias parentales
2. Asunto 1048. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Código Administrativo del Estado, a fin de extender el permiso por paternidad y salvaguardar el derecho a la paternidad.

**VI.- Informe de las Mesas Técnicas creadas para efecto de análisis de las iniciativas marcadas con los números:**

1. Asunto 539. Sobre Iniciativa que propone la expedición de la Ley de Fomento al Empleo y del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua.
2. Asunto 97, 231 y 1803. Sobre iniciativas que proponen reformas a la Ley de Pensiones Civiles del Estado.

**VII.- Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen que recae sobre la iniciativa:**



1. Asunto 1084. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el Código Administrativo del Estado, en materia de trabajo protegido, a personas con alguna clase de discapacidad.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**VIII.- Asuntos generales.**

**ASUNTOS**

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al Orden del Día, la **Presidenta de la Comisión Diputada Jael Arguelles Díaz**, solicita al **Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, proceda a pasar lista de las y los presentes, contándose con la presencia de las siguientes personas:

<b>Diputada Jael Arguelles Díaz</b>	<b>Presidenta</b>
<b>Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo</b>	<b>Secretario</b>
<b>Diputada Ana Georgina Zapata Lucero</b>	<b>Vocal</b>

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual la **Diputada Presidenta Jael Arguelles Díaz**, señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Jael Arguelles Díaz**, procede a dar lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día por lo cual solicitó al **Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, se sirva someter a consideración de los Diputados integrantes de la Comisión, el contenido del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos de los presentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Jael Arguelles Díaz**, solicitó al **Diputado Secretario Edin**

**Quintémoc Estrada Sotelo**, pregunte a los integrantes de la Comisión, si tienen alguna objeción respecto del acta de la reunión anterior, misma que fue remitida vía correo electrónico, con la debida oportunidad para su conocimiento, y en su caso, se someta a aprobación de los integrantes, no habiendo tal, se aprobó por unanimidad de votos de las personas presentes.

IV.- En cuanto al cuarto punto del orden del día, respecto al Informe sobre los resultados de la Consulta a Personas con Discapacidad que recaen sobre los asuntos 231,539 y 1084, la **Diputada Presidenta, Jael Arguelles Díaz**, solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión para que proceda a presentar el informe.

La secretaria técnica toma la palabra para presentar el informe comenzando por decir que debido a la Legislación Internacional y Federal así como Estatal todas las iniciativas que contengan temas de personas con Discapacidad es necesaria su consulta a ellos, por lo tanto, el congreso del estado realizo una consulta en los meses anteriores sobre las consultas que tuvieran este contenido y de lo cual en apego a las disposiciones tenemos el informe que se presenta.

Se realizaron 6 eventos en 5 sedes de las cuales la asistencia total fue de 282 personas de las cuales 101 eran personas con algún tipo de discapacidad y 4 eran personas menores de 18 años, la participación se dio por medio mesas las cuales las integraban distinto numero de personas dependiendo de cada sede, en algunas de ellas asistieron organizaciones de la sociedad civil y autoridades a nivel municipal y estatal, como resultado de esta



**“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”**  
**“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”**

---

consulta se recibieron algunas propuestas y comentarios de los asuntos consultados:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

- Del asunto 1084, iniciativa para adicionar el artículo 76 bis el cual habla del trabajo protegido para que dentro de las plantillas de gobierno del Estado existan hasta un 2% contratadas personas con Discapacidad, en Ciudad Juárez y en Chihuahua, las personas no estuvieron al 100% de acuerdo con esta iniciativa ya que anteriormente se les había consultado la iniciativa 87 la cual para ellos es mas completa y tiene mayor protección a las Personas con Discapacidad.
- Del asunto 231, iniciativa para reformar el artículo 57 y derogar los artículos 59 y 63 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en materia de igualdad de genero para personas con Discapacidad, el 100% de las personas consultadas estuvo de acuerdo, solamente dejando como comentarios que se contemplaran las reglas de operación para verificar la viabilidad de estas.
- Del asunto 539, la iniciativa para expedir la Ley del Fomento al Empleo y Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua, el 100% de las personas consultadas están de acuerdo, solo como comentario mencionaron que si no se contraponía el tener otra pensión y que la redacción de tener como requisito el tener descendientes no les parecía para lo cual querían ver si la redacción se podía modificar para que no tuviera esa parte.

**V.-** Con respecto al quinto punto del orden del día sobre el seguimiento al análisis de las iniciativas marcadas con el número 241 y 1048 la **Diputada**



**“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”  
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”**

**Presidenta, Jael Arguelles Díaz**, solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión para que proceda a presentar el análisis.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

La secretaria técnica proyecta el estudio comparado hecho de las iniciativas 241 y 1048 las cuales hablan de las licencias para maternidad y paternidad, en materia internacional no se habla de un número de días en particular, se menciona como un derecho humano y que las legislaciones deben contemplar este derecho para todas y todos. Dentro del país encontramos en algunos estados con disposiciones al respecto, los cuales son Nuevo León, Jalisco, Ciudad de México y Yucatán, de manera principal hablan en el caso de Nuevo León, de 60 días para el padre, y luego habla de licencias adicionales es casos específicos como muerte de la madre, enfermedad del niño, entre otras por lo cual la licencia de paternidad se puede alargar hasta 15 días más.

En Jalisco nos habla de 30 días antes del nacimiento y 60 días después en el caso de la madre en total 90 días, y en el caso del padre con un total de 2 semanas una semana antes del nacimiento y una semana después del nacimiento y en caso de un parto anticipado puede tomarlas cuando las necesite.

Se concluye en que, salvo la Ciudad de México que maneja los 5 días que la Ley Federal del Trabajo maneja en las otras Legislaciones si manejan un plazo mayor para las licencias de paternidad y del permiso para maternidad la mayoría si maneja la cantidad de 90 días igual a la Ley Federal del Trabajo.

En cuanto al otro punto de las iniciativas que habla de un permiso adicional de 22 semanas 11 para la madre y 11 para el padre y que estas serían

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL



**“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”  
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”**

---

pagadas solamente al 60% total del salario, no se encontró un respaldo como tal para dicha pretensión o algún antecedente en cuanto a ello.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**VI.-** Por lo que respecta al punto seis del orden del día, la **diputada presidenta Jael Arguelles Díaz** solicita a la Secretaria Técnica tome la palabra para presentar el informe de las Mesas técnicas creadas para el análisis de las iniciativas con numero 539 con la finalidad de expedir la Ley del Fomento al Empleo y Seguro de Desempleo para el Estado de chihuahua y las iniciativas con numero 97, 231 y 1803 con el fin de reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior la secretaria técnica toma la palabra y comienza mostrando el informe de resultados de la mesa técnica realizada para el análisis de la iniciativa 539, se llevo a cabo en el año 2022, esta Mesa Técnica sale como resultado de un acuerdo del 13 de junio del 2022 y se instalo el 15 de junio de 2022, en ella se tuvo la presencia del Lic. Cesar Gutiérrez en representación del consejo directivo de CANACINTRA, el Lic. René Nava en representación de COPARMEX, el Lic. Fernando Peláez de la dirección del consejo coordinador empresarial y la maestra Erika otero, en representación de la secretaria del trabajo y previsión social en ella se sostuvieron seis reuniones de las cuales se desprende que se estableció que las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y observancia general en el estado y tienen por objetivo establecer las bases para la promoción y fomento del empleo para el desarrollo integral, el otorgamiento de un seguro de desempleo a favor de quien pierda su fuente laboral formal, quienes participaron en esta mesa hacen saber que están de acuerdo con esta Ley y que el problema continua siendo el tema presupuestal ya que para tener un seguro de desempleo que seria la base de esta ley se requiere tener un importe considerable para dar inicio con ella.

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

En cuanto a las generalidades de esta ley se advierte que son viables e incluso se trabajó en la redacción de algunos que pudieran ser el articulado de la misma. Los participantes empresariales de manera general están de acuerdo con la misma ley y por los organismos públicos hablan del tema presupuestal para que pudiera tener operatividad esta ley.

El Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, comenta que es necesario tener el monto exacto de la partida que se pudiera necesitar para esta Ley, preguntando si pudiera haber un mecanismo para tener una cantidad aproximada en el tema.

La diputada Presidenta concuerda con la observación del Diputado Estrada.

La diputada Georgina Zapata de la misma manera comenta estar de acuerdo con esto, porque no es solo una adecuación legislativa sino presupuestal también para que pueda funcionar esta Ley para los ciudadanos.

La **Diputada Presidenta** solicita al **Diputado Secretario** someter a consideración la propuesta de consulta directa a la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, respecto a la iniciativa que se analiza, se aprueba por unanimidad y se instruye a la Secretaria Técnica las gestiones necesarias para ello.

En cuanto a la Mesa Técnica que se llevó a cabo para analizar las iniciativas 97, 231 y 1803 a fin de reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado, esta comisión acordó que se invitaran a la Secretaria de Hacienda, la Secretaria



## **“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa” “2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Salud, la Dirección General de Pensiones Civiles del Estado y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos,

se llevaron a cabo dos reuniones de esta mesa técnica, participaron los antes mencionados a excepción de la Secretaría de Hacienda, como resultado se informa que Pensiones Civiles del Estado de manera formal concuerda con la intención del Poder Legislativo de hacer las adecuaciones a la Ley ya que los temas de igualdad y no discriminación y el respeto de los Derechos Humanos, es un principio que ellos también buscan proteger, pero sin embargo, en cuanto al tema otorgar la posibilidad que las mujeres trabajadoras afiliadas a pensiones registren a sus esposos o concubinos no es materia de la propia Ley de Pensiones, ya que el tema de servicio medico como tal no se regula a través de esta, ya que es regulado a través del Código Administrativo y en su caso de un Reglamento propio para el otorgamiento de este servicio, que si bien se presta a través de pensiones pero es una obligación patronal de Gobierno del Estado. El objeto de la Ley de Pensiones es el tema de pensiones, préstamos y prestaciones económicas directamente, así mismo, otra de las inquietudes mencionadas como lo son tema de personas huérfanas o viudas de personas que se quitaron la vida, es un tema que ellos ya lo consideran en pensiones y es viable, en este momento si se están otorgando las pensiones de manera general, y mencionan que lo que afecta presupuestalmente a pensiones es el tema de los ascendientes, de las personas con discapacidad mencionaron la posibilidad de que medicina del trabajo hiciera algunos estudios médicos para evitar el tema del juicio de interdicción que si bien, aún no está operando de esta manera pero es algo que se esta proyectando hacer.

En la segunda reunión sin respuesta de la Secretaría de Hacienda para asistir a la misma, la Secretaria Técnica hace una propuesta con la información

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL



**“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”**  
**“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”**

---

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

que se comentó en la primera reunión que dan como conclusión que las pretensiones presentadas por la parte iniciadora se consideran viables en virtud de que este Poder Legislativo tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad interdependencia e indivisibilidad y progresividad en concordancia con nuestra carta magna, y el objeto de la Ley de Pensiones Civiles del Estado no contempla la prestación de servicio medico y por lo tanto las propuestas en este sentido no se consideran viables, y que el organismo publico prestador del servicio coincide en la necesidad de reformar la Ley para efficientar su funcionamiento, sin embargo manifiesta que será necesario el acompañamiento de un estudio de materia presupuestal.

El diputado Estrada toma la palabra para mencionar que respecto a las conclusiones pregunta sobre la no asistencia de la Secretaria de Hacienda, ya que los invitados a la mesa eran necesarios ya que la mesa estaba establecida para que fueran escuchadas las diferentes dependencias.

El segundo punto que mencionan que la ley de pensiones no puede ser reformada al servicio médico, el reglamento administrativo que utiliza pensiones emana del código administrativo, por lo cual entonces la solución sería reformar o adicionar al código administrativo.

La diputada presidenta acompaña en el comentario al diputado, como duda la parte del concubinato y de las pensiones de las personas que se quitan la vida si se les esta otorgando la pensión.

La secretaria técnica aquí menciona y proyecta un cuadro comparativo en el cual se muestra que las reformas son del lenguaje neutro para que entren



**“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”**  
**“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”**

---

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

hombres y mujeres. Así como, el tema de las personas incapaces y como se tomarían en cuenta en una adición para lo cual no sea necesario un juicio de interdicción, en ese sentido es la propuesta que la Secretaría Técnica formulo para que las iniciativas sean viables.

**VII.-** En el siguiente punto del orden del día la Presidenta Solicita a la Secretaria Técnica presente el proyecto de Dictamen de la Iniciativa La Secretaria Técnica presenta el proyecto de dictamen de la iniciativa 1084 a efecto de reformar el Código Administrativo del Estado en materia de Trabajo Protegido, en cuanto al mínimo de personas con discapacidad en la plantilla laboral de Gobierno del Estado, en este sentido se justifico como una necesidad de acortar la brecha de discriminación que existe con las personas con discapacidad en cuanto al tema laboral, esto en concordancia con algunos informes de la OMS así pues el dictamen va en sentido de adicionar el artículo 76 bis al Código Administrativo en la cual se debe contratar 5 personas con discapacidad por cada 100 personas servidoras publicas existentes que reúnan el perfil requerido para trabajar o desempeñarse. Va en concordancia con el artículo 13 de la Ley de Inclusión para el Estado de Chihuahua.

Pregunta la diputada presidenta si alguno de los Diputados tiene algún comentario del dictamen antes presentado.

La diputada Georgina Zapata para mencionar que en el antepasado día del niño el niño que fue el diputado infantil en ese momento tenía un tipo de discapacidad y esto es un avance en el tema de discapacidad ya que nos aboca en el compromiso de todos y es un gran paso que se dé desde esta comisión de trabajo.



**“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”  
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”**

La Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario someta a consideración el proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**VIII.** -Por lo que toca al último punto del orden el día, la **Diputada Presidenta Jael Arguelles Díaz**, solicita al **Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, pregunte a quienes integran la Comisión si tienen algún asunto general que tratar, mencionando solamente que se enliste el dictamen para que se pueda desahogar en el próximo periodo extraordinario, no habiendo otro asunto general a tratar, siendo las 16: horas con 54 minutos, se dio por concluida la reunión.



**DIPUTADA JAEL ARGUELLES DÍAZ**  
**PRESIDENTA**



**DIPUTADO EDIN CUAUTHEMOC ESTRADA SOTELO**  
**SECRETARIO**

Estas firmas corresponden a la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social celebrada el día 12 de junio de 2023, de manera presencial.